

LUNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 241

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

CVE-2016-10653 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en barrio Pumalverde 32. Expediente 111/2016.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación de la vivienda cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 23 de noviembre de 2016.

Órgano: Resolución de la Alcaldía.

Promotor: Jesús Adonis Díaz y Pérez de la Lastra.

Dirección de la licencia: Barrio Pumalverde, número 32.

Régimen de recursos: Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Pumalverde, 23 de noviembre de 2016.

El alcalde,

Fernando Fernández Sampedro.

2016/10653

CVE-2016-10653